

CONSTANCIA NOTIFICACION POR AVISO

Se deja constancia que las comunicaciones para notificación personal enviada a la sociedad CONSORCIO MUELLE CHIMICHAGUA, de la Resolución No. VSC 001215 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2016, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA TERMINACION DE LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PJN-10481, cuyo titular es la Sociedad CONSORCIO MUELLE CHIMICHAGUA se fija en un lugar público y visible de la oficina del Punto de Atención Regional Valledupar, por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día TREINTA (30) de noviembre de 2.016 a las ocho (8) am. Y se desfija el seis (06) de diciembre de 2.016 a las cinco (5) p.m., Toda vez, que no fue posible entregar dichas comunicaciones a la dirección suministrada por el titular, que reposa dentro del expediente de la autorización temporal.

Se informa que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.



RAFAEL ALCIDES ROMERO QUINTERO
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR

KDC